



BIM, impulsando la eficiencia en la contratación pública

BIM (Building Information Modeling) es una metodología de trabajo colaborativa para la gestión de proyectos relacionados con activos (edificación u obra civil), centralizando y gestionando toda la información bajo reglas compartidas para facilitar su uso por todos los agentes y disciplinas que intervienen en las fases del ciclo de vida de dicho activo (fases de diseño, construcción, gestión y mantenimiento).



● Texto: Gabinete Técnico del Subsecretario

La metodología BIM

supone una verdadera revolución tecnológica para la cadena de producción y gestión de la edificación y las infraestructuras: permite construir de una manera más eficiente y sostenible, al tiempo que permite a proyectistas, constructores y demás agentes implicados trabajar de forma colaborativa.

Desde el punto de vista institucional, el uso de la metodología BIM facilita una política de construcción y edificación sostenible, contribuye a la eficiencia del gasto público, y puede incrementar la competitividad del sector de la construcción.

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible juega un papel clave en esta implantación en la Administración General del Estado y su sector público institucional (en adelante, ámbito estatal). Por una parte, el Ministerio preside la Comisión Interministerial encargada de elaborar y coordinar la ejecución del Plan BIM. Por otra parte, el **Ministerio y su sector público institucional son el mayor cliente potencial de BIM**, ya que se estima que el volumen de su contratación puede representar, aproximadamente, el **77 %** del uso potencial de

A partir del 1 de abril de 2024, los contratos públicos relacionados con la construcción con un valor estimado superior a 5,538 M€ deberán emplear un Nivel BIM Inicial, en los términos descritos por el Plan BIM.

BIM estimado sobre licitaciones públicas de 2023. El uso potencial de BIM anual es una estimación que se obtiene analizando los CPV (Contratación Pública, por sus siglas en inglés) de los contratos adjudicados y publicados en la Plataforma de contratación del sector público, una vez finalizado el ejercicio al que se refiere el dato.

BIM en la contratación pública

Se estima que el uso de BIM permite ahorros de entorno a un 10-20 % del gasto en construcción y contribuye a la sostenibilidad en el sector a través de la reducción estimada de hasta un 15 % del volumen de residuos, así como la reducción de hasta un 57 % de los costes de gestión de residuos.

Teniendo en cuenta estas cifras, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha considerado clave facilitar el uso de BIM en la contratación pública en el ámbito estatal.

La Comisión Interministerial BIM

España, como otros países de su entorno, y alineada con los objetivos e iniciativas de la Comisión Europea, apuesta por la transformación digital y sostenible de todos los sectores de la economía, y señaladamente, del sector de la construcción.

En 2018 se creó la **Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública (CIBIM)**, que preside el subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, con el objetivo de preparar una transición para la incorporación de BIM y de elaborar un plan específico para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública del ámbito estatal, el Plan BIM.

La Comisión mantiene y explota un **Observatorio de licitaciones públicas** con datos de uso de BIM. Este Observatorio, creado en 2017, proporciona de forma periódica datos sobre la incorporación de

Pleno de la CIBIM celebrado en la sede del Ministerio el 27 de marzo de 2023. En esta reunión la Comisión aprobó el texto del Plan BIM.





BIM en la contratación pública, a partir de las licitaciones publicadas en la Plataforma de contratación del sector público.

En el ámbito europeo, la Comisión Interministerial BIM participa activamente en los órganos de dirección del **EU BIM Task Group**, así como en los proyectos que desarrolla. Y en el marco de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en 2023, la CIBIM ha promovido la creación del grupo de decisores públicos, “**EU BIM Public Officials Group**”, en cuya primera

reunión celebrada en Madrid el 25 y 26 de octubre participaron 21 Estados miembros con el objeto de alinear esfuerzos, identificar retos y soluciones comunes. Entre otros aspectos, se acordó la celebración de los siguientes encuentros del Grupo: en Alemania en 2024 y en Polonia en 2025.

El uso actual de BIM crece

La incorporación de BIM en la licitación pública no es algo nuevo. A finales de 2023, el Observatorio de

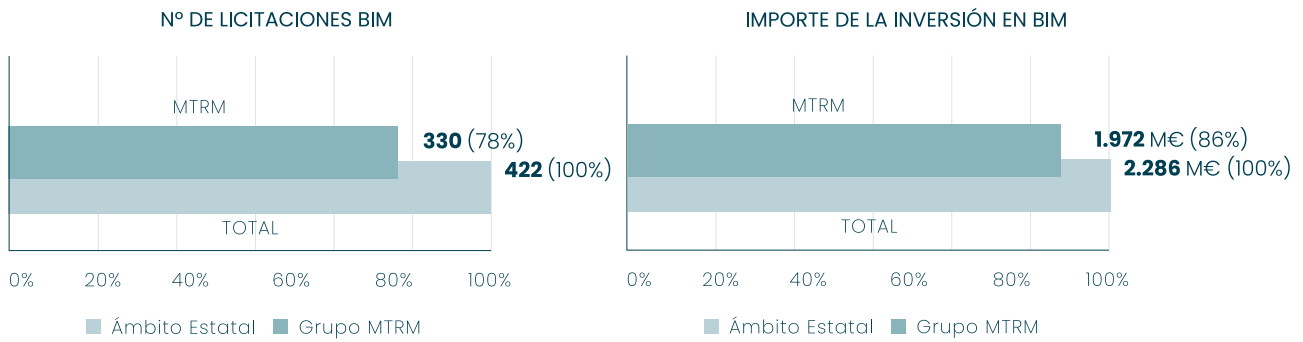
licitaciones BIM cerró un ciclo-análisis de 6 años completos, lo que ha proporcionado una valiosa información sobre la evolución del uso voluntario de BIM en los contratos desde 2017 hasta la fecha.

Analizando los datos del ámbito estatal, durante **2023** se licitaron aproximadamente 422 contratos con uso de BIM, que representan un **valor estimado acumulado de 2286 M€**. Estos valores, comparados con los valores de 2020, suponen incrementos de 7 veces el número de licitaciones y de casi

Primera reunión del grupo de decisores públicos “EU BIM Public Officials Group” celebrada en Madrid el 25 y 26 de octubre de 2023, en la sede del Ministerio.



USO ACTUAL DE BIM EN 2023 EN EL ÁMBITO ESTATAL



Cifras referidas al valor estimado de los contratos

M€: millones de euros

Fuente: Observatorio de Licitaciones BIM de la Comisión Interministerial para la incorporación de BIM en la contratación pública

20 veces del valor estimado de las mismas.

El fuerte incremento en licitación pública con BIM revela la implicación del ámbito estatal y, muy especialmente, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y su sector público institucional (en adelante, Grupo MTRM) en la implantación de BIM. Como puede verse en el gráfico, a lo largo del 2023, correspondieron al Grupo MTRM el 78 % de las licitaciones con BIM en el ámbito estatal (330 licitaciones) y el 86 % del valor estimado de la contratación con BIM en el ámbito estatal (1.972 M€).

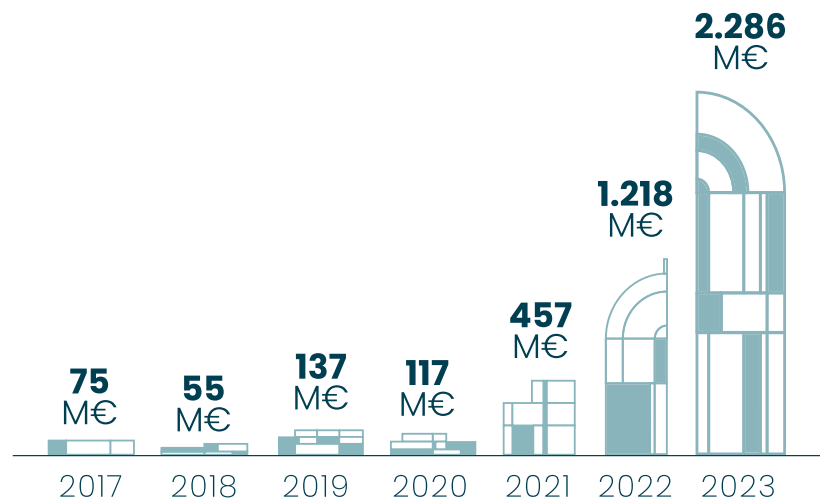
Sin embargo, el uso de BIM podría crecer más

Aunque el uso actual de BIM mantiene una tendencia creciente, el uso potencial de BIM, estimado a partir de datos de 2023, es muy superior.

En el **ámbito estatal**, según el Observatorio de licitaciones BIM que mantiene la CIBIM, analizando los datos de la contratación pública de 2023, se estima que se podría emplear **BIM en el 25 %** del conjunto de la licitación pública, lo que en términos cuantitativos equivaldría a unos 12 361 M€ de inversión.

En cuanto al **Grupo MTRM**, a partir de datos de 2023, se estima que la contratación potencial con BIM podría representar, aproximadamen-

EVOLUCIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS CON BIM EN EL ÁMBITO ESTATAL



Cifras referidas al valor estimado de los contratos

M€: millones de euros

Fuente: Observatorio de Licitaciones BIM de la Comisión Interministerial para la incorporación de BIM en la contratación pública

te, el **55 %** de la licitación pública del Grupo, que equivaldría en términos de inversión a 9601 M€.

Comparación del uso actual-uso potencial de BIM

Para valorar tanto el esfuerzo ya realizado como el que queda pendiente hasta lograr una plena implantación del uso de BIM, se puede comparar el uso actual en 2023 con su uso potencial estimado.

Así, en el ámbito estatal, en 2023, **un 5 % de los contratos fueron licitados con requisitos BIM**, por un importe de 2286 M€.

En el gráfico se ha representado el uso actual de BIM en el ámbito estatal (2286 M€), lo que supone un 18 % de su uso potencial estimado (12 361 M€).

En cuanto al uso actual de BIM en el Grupo MTRM, (1.972 M€), éste supone un 21 % de su uso potencial estimado (9601 M€).

COMPARATIVA ENTRE USO ACTUAL Y POTENCIAL DE BIM EN 2023

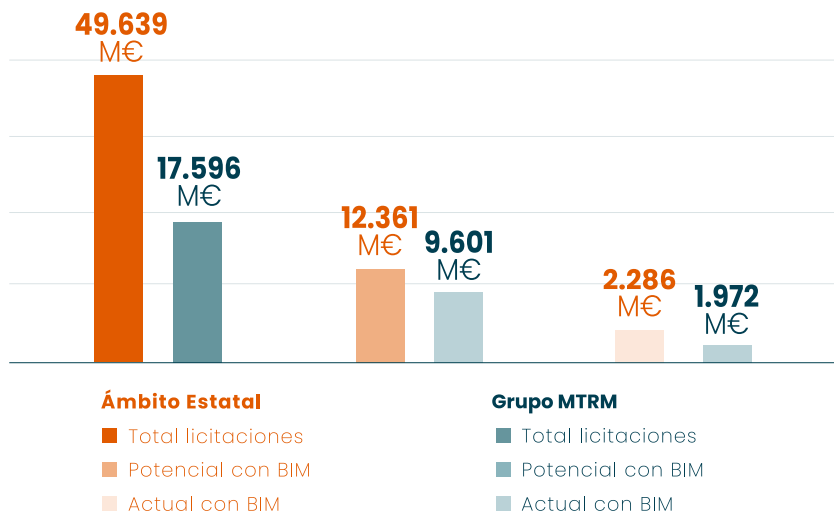
Participación del uso potencial de BIM en el conjunto de la licitación

El Grupo MTRM juega un papel clave en la implantación de BIM en la contratación pública. El uso potencial de BIM del Grupo MTRM se estima que **representa el 78 % del uso potencial del ámbito estatal** y supondría un **19 % del conjunto de la licitación pública total**.

Considerando los beneficios de la implantación de BIM en la contratación pública, la Comisión Interministerial BIM elaboró una propuesta de Plan para la incorporación del uso de BIM, con el fin de agilizar esta incorporación en la contratación pública en el periodo entre 2024 y 2030.

El Plan BIM para la contratación pública

Conforme a la propuesta elaborada por la CIBIM, el pasado 27 de junio de 2023 se aprobó en Consejo de Ministros el Plan BIM para la incorporación de esta metodología en la contratación pública. En la elaboración del Plan BIM, España



Cifras referidas al valor estimado de los contratos

M€: millones de euros

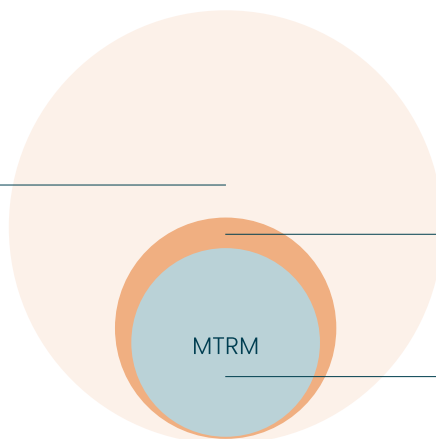
Fuente: Observatorio de Licitaciones BIM de la Comisión Interministerial para la incorporación de BIM en la contratación pública

Nathalie Berger, Director for Support to Member States reforms (DG Reform, Comisión Europea):

“La implantación de BIM en la contratación pública puede ser un catalizador para la innovación y la competitividad en el sector de la construcción, un pilar clave de la economía de la Unión Europea”.

USO POTENCIAL DE BIM EN 2023 EN LOS CONTRATOS DE ÁMBITO ESTATAL

LICITACIÓN TOTAL ESTATAL
(49.639 M€) **100%**



LICITACIÓN POTENCIAL CON BIM

Potencial estatal:
(12.361 M€) **25%**

Potencial MTRM:
(9.601 M€) **19%**

Cifras referidas al valor estimado de los contratos

M€: millones de euros

Fuente: Comisión Interministerial BIM



Portada del documento Plan BIM en la contratación pública (<https://cibim.mitma.es/>).

ha contado con el apoyo de Technical Support Instrument 2021 de la Comisión Europea.

El objetivo del uso de BIM en la contratación pública es doble: por una parte, la mejora de la eficiencia del gasto público y, por otra parte, facilitar la transformación verde y digital del sector de la construcción en España, alineado con las políticas promovidas por la Comisión Europea.

El Plan establece una instrucción interna para el uso gradual y progresivo de BIM en los contratos públicos con un horizonte temporal de 2024 a 2030, y cuyo primer hito tendrá lugar en abril de 2024.

El ámbito de aplicación de este Plan son los contratos públicos relacionados con la construcción de activos, como edificios o infraestructuras.

Primer hito del Plan BIM

El Plan BIM pretende acelerar la incorporación del uso de BIM, estableciendo una obligación de

uso a los órganos de contratación, de manera progresiva entre 2024 y 2030.

El uso de BIM beneficia a los contratos que afectan al ciclo de vida de las edificaciones y las infraestructuras, por lo que el Plan BIM establece que el uso de BIM en la contratación pública se extiende de manera específica a estos tipos de contratos:

- Contratos de obras.
- Contratos de concesión de obras.
- Contratos de concesión de servicios, cuando comprendan la ejecución de obras.
- Contratos de servicios vinculados a los contratos de obra o concesión de obras, tales como servicios de dirección facultativa, asistencia técnica a la dirección de obra, asistencia técnica para la vigilancia, control y coordinación de seguridad y salud.
- Contratos de servicios previos a la licitación de contratos de obra o concesión de obras, tales como servicios de redacción de proyectos.
- Contratos mixtos que combinen elementos de los contratos mencionados en los apartados anteriores.
- Contratos basados en acuerdos marcos o en sistemas dinámicos de adquisición, cuya tipología se corresponda con los mencionados en los apartados anteriores.
- Concursos de proyectos organizados en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, en los que eventualmente se podrán conceder premios o pagos; o concursos de proyectos con premios o pagos a los participantes.

Según el Plan BIM, el 1 de abril de 2024 **los órganos de contratación deberán emplear el Nivel BIM Inicial**

para los contratos de la tipología indicada en el apartado anterior que tengan un valor estimado igual o superior a 5,538 M€.

En la misma fecha, el Plan BIM recomienda a los órganos de contratación el uso del Nivel BIM Inicial para dichos contratos cuando su valor estimado sea inferior a 5,538 M€ y superior a 2 M€.

En el siguiente hito temporal, un año y medio después, **el 1 de octubre de 2025**, los órganos de contratación, para los dos tipos de contratos diferenciados por su valor estimado deberán usar en sus contratos niveles BIM Medio e Inicial respectivamente.

Para comprender estos hitos debe recordarse que la incorporación de BIM en la contratación pública es **gradual y progresiva** de acuerdo con el calendario de implantación y la definición que hace el Plan de los niveles BIM.

Estos niveles BIM facilitan el entendimiento y la comprensión del proceso de incorporación de BIM, al servir de marco de referencia para las acciones de los órganos de contratación.

Así, el Plan BIM establece una gradación de cuatro etapas en la incorporación de BIM: niveles Inicial, Medio, Avanzado e Integrado.

Esta estrategia gradual por niveles permite una transición suave que facilita la adaptación, tanto de los órganos de contratación como del propio sector de la construcción, con especial consideración de las pymes.

Cada nivel BIM queda definido por un conjunto de **requisitos mínimos** de información agrupados en cuatro categorías: Estrategia, Procesos, Soporte tecnológico y Personas. Estos niveles se aplican a las licitaciones de los órganos de contratación, considerándose que un contrato ha alcanzado un deter-

TABLA DE CALENDARIO Y NIVELES BIM (PLAN BIM)



M€: millones de euros

Fuente: **Plan BIM**. Comisión Interministerial para la incorporación de BIM en la contratación pública

minado nivel BIM cuando incorpora los requisitos mínimos de información BIM de este nivel.

Para mayor facilidad, el Plan organiza los requisitos de cada nivel BIM bajo distintas categorías.



Estrategia: esta categoría incluye la visión, objetivos y compromiso del órgano de contratación para la implantación de BIM en sus licitaciones.



Procesos: hace referencia a los procedimientos de trabajo del órgano de contratación relacionados con las etapas de preparación de la licitación, evaluación de ofertas y ejecución del contrato; así como a la coordinación entre las diferentes partes que forman parte del contrato (adjudicador y adjudicatarios) y la información que se produce a lo largo del contrato, tradicionalmente documentos; pero también a modelos BIM y bases de datos.



Soporte tecnológico: la aplicación de BIM supone la digitalización de la información del órgano de contratación y el empleo

de soluciones tecnológicas para su producción, almacenamiento y gestión. Esta categoría hace referencia a la incorporación tecnológica como elemento habilitante del trabajo colaborativo. Se consideran dos conceptos fundamentales: el empleo de entornos comunes de datos (CDE), así como los estándares aplicables a los modelos BIM.



Personas: categoría enfocada a la capacitación de los equipos humanos involucrados en los contratos, tanto por parte del órgano de contratación como de los adjudicatarios. La capacitación se considera un aspecto clave para garantizar que los requisitos definidos en los contratos se entienden correctamente por todas las partes.

Qué supone un uso inicial de BIM en un contrato público

Según el Plan BIM, un contrato público incorpora un nivel BIM inicial cuando los requisitos mínimos de información BIM que incorpora

cumplen con la siguiente descripción:

- **Estrategia:** se trata de dar los primeros pasos, por lo que no se requiere que el órgano de contratación haya desarrollado una estrategia completa, sino que se aborden procesos de licitación aislados o proyectos piloto con uso de BIM. Éstos constituirán un elemento clave para que el órgano de contratación pueda alcanzar el siguiente nivel, en el que se defina un plan específico para las fases de diseño y obra.
- **Procesos:** el principal cambio consiste en que el órgano de contratación incluya modelos BIM como contendores de información que convivirán con los documentos tradicionales como son los planos CAD. Estos modelos responderán a los usos BIM de coordinación 3D y obtención de planos. Los órganos de contratación solicitarán modelos BIM como entregables finales de sus contratos.
- **Soporte tecnológico:** el enfoque tecnológico del Plan promueve el empleo de BIM para el intercambio de información de formatos basados en estándar

DEFINICIÓN

REQUISITOS

NIVELES BIM

1
PREVIO/ NO BIM

2
INICIAL

3
MEDIO





4
AVANZADO

5
INTEGRADO

DE ESTRATEGIA	DE PROCESOS		
 Estrategia	 Procedimientos de trabajo requeridos en el contrato	 Coordinación entre partes	 Información del contrato
Sin estrategia para el uso de BIM en contratos.	No se requieren procedimientos para la gestión de la información del contrato.	Reuniones presenciales, virtuales y correos electrónicos.	Información gráfica, como planos CAD, no vinculada automáticamente a datos contenidos en otros archivos. No se utilizan modelos BIM.
Proyectos piloto o licitaciones aisladas con BIM.	Basados en sistemas de gestión de calidad (UNE-EN ISO 9000 o equivalente).	No se requiere que sea a través del CDE.	Planos CAD y modelos BIM para usos de obtención de planos y coordinación 3D.
Plan de uso BIM para fases de diseño y obra.	Basados en sistemas de gestión de calidad (UNE-EN ISO 9000 o equivalente). + Guías o manuales específicos BIM de CIBIM y organismos reconocidos.	Se realiza a través del CDE.	Modelos BIM para usos de obtención de planos, coordinación 3D y mediciones. Se puede producir alguna información o plano CAD no obtenida del modelo.
Plan de uso BIM para todo el ciclo de vida y multidepartamental.	Basados en sistemas de organización y digitalización de la información (UNE-EN ISO 19650 o equivalente). + Guías o manuales específicos BIM de CIBIM y organismos reconocidos.	Se realiza a través del CDE, con simulaciones y validaciones.	Modelos BIM para usos de obtención de planos, coordinación 3D, mediciones, mantenimiento o conservación y explotación y gestión de activos. Se gestionan y emplean librerías de objetos BIM. Residualmente cabe información o plano CAD no obtenida del modelo.
Procedimiento sistemático de integración de procesos innovadores para la gestión de contratos.	Procedimientos certificados bajo UNE-EN ISO19650 o equivalente. + Guías o manuales específicos BIM de CIBIM y organismos reconocidos + Manual de entrega de la información basado en UNE-EN ISO 29481 o equivalente.	Se requiere que sea únicamente a través del CDE, con simulaciones y validaciones.	Modelos BIM para cualquier uso. Se gestionan y emplean librerías de objetos BIM. Residualmente cabe información o plano CAD no obtenida del modelo.

DE NIVELES BIM

M Í N I M O S

DE TECNOLOGÍA		DE PERSONAS	
 <p>Entorno Común de datos (CDE)</p>	 <p>Formatos de archivos</p>	 <p>Capacitación órgano de contratación</p>	 <p>Capacitación licitante</p>
Sin repositorios comunes para la gestión de la información del contrato.	Sin estándares.	No se requiere personal con conocimientos de BIM.	No se requiere personal con experiencia en contratos con requisitos BIM.
<p>Repositorio común con control de acceso.</p> <p>+</p> <p>Reglas para nomenclatura estandarizada de archivos y carpetas.</p>	<p>Formatos basados en estándares abiertos. Para modelos BIM, IFC según UNE-EN ISO 16739 o equivalente.</p> <p>Adicionalmente, se podrá requerir formato propietario.</p>	Al menos una persona tiene formación BIM y actúa como responsable BIM del contrato.	Se requiere medios humanos con experiencia en contratos con requisitos BIM.
<p>Repositorio común con control de acceso.</p> <p>+</p> <p>Reglas para nomenclatura estandarizada de archivos y carpetas.</p> <p>+</p> <p>Flujos de trabajo y estados de la información definidos, en línea con UNE-EN-ISO 19650.</p>	<p>Formatos basados en estándares abiertos. Para modelos BIM, IFC según UNE-EN ISO 16739 o equivalente.</p> <p>Adicionalmente, se podrá requerir formato propietario.</p>	<p>Todo el equipo de trabajo que participa en el contrato está formado en BIM.</p> <p>Se define un responsable BIM del contrato.</p>	Se requiere medios humanos con experiencia en contratos con requisitos BIM
<p>Solución tecnológica diseñada específicamente como CDE según UNE-EN ISO 19650 con distintas funcionalidades.</p> <p>+</p> <p>Reglas para nomenclatura estandarizada de archivos y carpetas.</p>	<p>Formatos basados en estándares abiertos. Para modelos BIM, IFC según UNE-EN ISO 16739 o equivalente.</p> <p>Para comunicaciones relacionadas con el modelo IFC, formato BCF o equivalente.</p> <p>Adicionalmente, se podrá requerir formato propietario.</p>	<p>Todo el equipo de trabajo que participa en el contrato está formado en BIM conforme a UNE-EN ISO 19650</p> <p>+</p> <p>Experiencia previa en contratos gestionados con BIM.</p> <p>Se define un responsable BIM del contrato.</p>	Se requiere medios humanos con experiencia en gestión de proyectos u obras y modelado BIM.
<p>Solución tecnológica diseñada específicamente como CDE según UNE-EN ISO 19650 con distintas funcionalidades.</p> <p>+</p> <p>Reglas para nomenclatura estandarizada de archivos y carpetas.</p> <p>+</p> <p>Acceso de datos a través de servicios web</p>	<p>Siempre formatos basados en estándares abiertos. Para modelos BIM, IFC según UNE-EN ISO 16739 o equivalente.</p> <p>Para comunicaciones relacionadas con el modelo IFC, formato BCF o equivalente.</p>	<p>+</p> <p>Todo el equipo de trabajo que participa en el contrato está formado en BIM conforme a UNE-EN ISO 19650.</p> <p>+</p> <p>Experiencia previa en contratos gestionados con BIM.</p> <p>Se define responsable BIM del contrato con 3 años de experiencia gestionando contratos con BIM.</p>	<p>Se requiere medios humanos con experiencia en gestión de proyectos u obras y modelado BIM con</p> <p>al menos 3 años y se valorará la implantación de UNE-EN ISO 19650 y su uso en contratos.</p>

res abiertos, como IFC, lo que implica una mayor interoperabilidad entre *softwares* y un mejor intercambio de información. Se requiere que el órgano de contratación emplee entornos multifichero para compartir información y documentos, con requisitos básicos en cuanto al establecimiento de un control de accesos y reglas para la nomenclatura estandarizada de carpetas y archivos. Se pretende ir generando una cultura colaborativa que facilite el intercambio de información sin menoscabar la seguridad.

- **Personas:** el órgano de contratación debe contar con alguna persona con conocimientos suficientes para poder gestionar los aspectos relacionados con la aplicación de BIM en los contratos. Estas personas con formación BIM pueden ser parte de la plantilla o bien formar parte de un contrato de servicios.

Estas cuatro categorías, y los requisitos de Información BIM asociados a las mismas, se recogen de manera sintética en la Tabla de Niveles BIM incluida en el Resumen ejecutivo del Plan BIM editado en octubre de 2023 y que puede descargarse de la web de la CIBIM (<https://cibim.mitma.es/>).

En ella se enuncian de manera sintética los Requisitos mínimos de información BIM que deben incorporar los órganos de contratación, para cada nivel BIM, para una adecuada gestión de la información del contrato. Los requisitos por cada uno de los cuatro ámbitos son más exigentes a medida que se progresa del Nivel Inicial al Nivel Integrado. En el gráfico se resaltan los Requisitos mínimos de Información BIM que, en el Nivel inicial, deben ser aplicados a determinados contratos, desde el 1 de abril de 2024.



Fundamentos para la contratación pública, diciembre de 2022 por la CIBIM. (<https://cibim.mitma.es/>).

Actuaciones de la CIBIM para facilitar la implantación de BIM

Para contribuir a facilitar la importante transformación que supone la introducción de BIM en la gestión de la información de los contratos públicos en el ámbito estatal, la Comisión Interministerial CIBIM está trabajando en distintas acciones de acompañamiento, previstas en el Plan BIM, que se desplegarán a lo largo de 2024.

Estas acciones se estructuran según las cuatro categorías que articulan el Plan:

- **Estrategia:** se llevarán a cabo acciones de acompañamiento a órganos de contratación, tales como asistencia en proyectos piloto y resolución de dudas, seguimiento y comunicación sobre el Plan BIM, concertación con la comunidad BIM e intercambio de experiencias y buenas prácticas, además de la promoción de la participación de la pyme en los contratos públicos que usan BIM.
- En la línea de **Personas**, se llevarán a cabo acciones de

divulgación general, así como de formación técnica específica. Las acciones se dirigirán a la promoción de BIM en la formación reglada (los profesionales del futuro), el fomento de la formación BIM a través de los Colegios Profesionales (los profesionales del presente), así como a empleados públicos.

- BIM requiere una revisión de los **procesos** y, para ello, la CIBIM facilitará un corpus documental técnico con guías que permitan una comprensión común de los aspectos relacionados con BIM. Además, se analizará el marco regulatorio y su posible actualización con vistas a disponer de la máxima seguridad jurídica en la aplicación de BIM a la contratación pública.
- Si bien las necesidades **tecnológicas** de los diferentes departamentos u organizaciones pueden ser significativamente diferentes, muy relacionadas con el uso que hagan o que vayan a hacer de BIM, la CIBIM analizará cuál es el sustrato común de necesidades que puedan abordarse de forma coordinada y aprovechando las sinergias del proceso para todas las partes.

Especial consideración de la pequeña y mediana empresa

Cabe señalar que el Plan para la incorporación de la metodología BIM, ha tenido en consideración la necesaria preparación del sector de la construcción, particularmente, la pyme, y vela porque el uso de BIM no suponga una restricción del acceso de éstas a la contratación pública.

Por ello, en una configuración progresiva de la implantación de BIM el Plan BIM comienza inclu-

yendo BIM en los contratos de mayor valor estimado, de forma que no afecte a las licitaciones a las que, por criterios de solvencia económica, típicamente pueden optar las microempresas y las pequeñas empresas, y establece los estándares abiertos como criterio general en el intercambio de información para garantizar la neutralidad tecnológica, es decir, la independencia en la elección de alternativas tecnológicas por parte de los licitadores, en particular, las microempresas y pequeñas empresas.

Asimismo, desde la Comisión Interministerial BIM se ha contado con las entidades más representativas del sector de la pyme de la construcción para su participación en la elaboración del Plan y en la organización de distintas jornadas compartiendo experiencias de implantación de BIM en una pyme, y se ha elaborado material específico sobre BIM para su difusión *online* y en la página web de la Comisión para que tenga la mayor divulgación entre la pyme.

Con todo este esfuerzo, y junto al sector de la construcción, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible espera durante los próximos años contribuir a la transición verde y digital del sector, y a la eficiencia y la sostenibilidad del gasto público. ■



Jornadas en formato presencial y *online* "Estrategias de implantación de BIM para la pyme" celebradas el 5 y 15 de diciembre de 2023, en la sede de CEOE- CEPYME-CNC.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE COMISIÓN INTERMINISTERIAL BIM

Descarga más información en:

BIM Construimos juntos